Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Tomás López Bartolomé, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, NRP 1677703046–A1166, como Subdirector General de Tratamiento de la Información.

Madrid, 30 de junio de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

11716

ORDEN ESD/1991/2008, de 30 de junio, por la que se modifica la Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31), a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Advertido error en la fecha de efectos propuesta, en cuanto a alguno de los integrados, por la citada Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Modificar, a don Juan Carlos Parrilla Peláez, D.N.I. 52.132.610 y N.R.P. 5213261057 A0511 y a don Jesús Toboso Lara, D.N.I. 5.158.609 y N.R.P. 0515860913 A0511, ambos en situación administrativa AC, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse al 1 de enero de 2004, al ser ésta la fecha en la que adquirieron la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.-Modificar a don Benigno González González, D.N.I. 42.933.449, N.R.P. 4293344968 A0511 y situación administrativa AC, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse al 1 de septiembre de 2004, al ser ésta la fecha en la que adquirió la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.—Modificar a don Juan Luis Gallego Mayordomo, D.N.I. 22.958.629, N.R.P. 2295862913 A0512 y situación administrativa AC, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse al 1 de septiembre de 2003, al ser ésta la fecha de su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuarto.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de junio de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

11717

ORDEN ESD/1992/2008, de 1 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia se modifica la Orden ECI/977/2008, de 26 de marzo, por la que se integran en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al personal transferido por Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.

Por Orden ECI/977/2008, de 26 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se integran en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al personal funcionario transferido a esa comunidad por Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.

Vista la propuesta de corrección de errores y omisiones, formulada por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y por lo tanto incluir en el Anexo de la Orden ECI/977/2008, de 26 de marzo, a los funcionarios que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, DNI, especialidad y fecha de ordenación en el Cuerpo que les corresponde.

Segundo.-En la página 19397, en el Anexo de la citada Orden, donde dice: «N.R.P.: 3320843257 A0590 Cabrera Valera, María del Pilar»; debe decir: «Cabrera Varela, Maria del Pilar».

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

Madrid, 1 de julio de 2008.–La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Cuerpo: 0591. Profesores Técnicos de Formación Profesional

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de ordenación en el Cuerpo				
Especialidad: 025 Actividades (CEIS)							
3159937202 A0591	Silva Castro, Juan	31.599.372	5/12/1983				
Especialidad: 222 Procesos de Gestión Administrativa							

3234146635	Cañas	González,	María		
A0591	Pilar			20 241 466	27/06/1984
				32.341.466	27/06/1984
3236973713					
A0591	Jesús	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		32.369.737	27/06/1984